- D. Nicanor Nasarre Faulo.
 D. Francisco Navarro de Diego.
 D.ª Margarita Novoa Martínez.
- D. Ramón Palomar Dalmáu.

 D. María Josefa Pérez y Pérez.

 D. María del Carmen Pinedo Sánchez.

 D. María Nieves Pintor Mazaeda.

 D. María Piudo Moreno.

- D. Francisco Javier del Prado Biezma.
 D. Martín Prado Foenkinos.
 D. Leoncio Quesada Miranda.
 D.ª Zaida Quinteiro González.

- D.ª Carmen Rabal Castillón.

 D. Francisco Rabasco Noales.
 D.ª Purificación Ramírez de Arellano.
 D.ª María del Carmen Ramos Almazán.
 D.ª María Isabel Reverte Cejudo.
 D.ª María del Milagro Revest Mira.
 D.ª Olga Rey Vidal.
 D.ª María Eulalia Roca Alamarja.
 D.ª Margarita Rodrigo Alegre

- D.ª Maria Emaila Roca Alamarja.
 D.ª Margarita Rodrigo Alegre.
 D.ª María Soledad Rodriguez Hernández.
 D Eugenio Rodriguez Raña.
 D.ª Amparo Rojas Tobes.

- D.ª Alicia Rojo Rodríguez.
 D.ª Mercedes Rolland Quintanilla.
 D.ª Maria Isabel Rubio García.
 D.ª Maria Paz Sarasola Gutiérrez.
 D.ª Maria Jesús Saso Madre.
 D.ª Maria Pilar Sastre Muñoz (*).

- D. Santiago Serrano Mayo.
 D. Santiago Serrano Mayo.
 D. María Teresa Soler Pastor.
 D. María Cristina Trapero Ballestero.
 D. Josefa Beatriz Varela Regal.
 D. Antonio Vicens Castañer.
 D. Eugenio de Vicente Aguado (*).

 $2.{\rm ^o}$ Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplir los siguientes requisitos:

Doña Elicia Bravo Lozano debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña Emilia Fernández Serna debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María Luisa Manzano Mendoza debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María del Carmen Mateos Antón debe remitir recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento,

que acredite haber abonado los derechos por formación de expediente

Doña María del Pilar Sastre Muñoz debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Eugenio de Vicente Aguado debe personarse en la Sección de Institutos para firmar su instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Inglés» de Institutos Naciona-les de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones

cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con una (x), a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

INGLES

- D.ª Ana María Abadía Díez.
 D. Amadeo Aláez Rojo.
 D. Angel Alastuey Arbúes.
- Enrique Alcaraz Varó.
- D. Emilio Antero Santos.
 D.ª María del Rosario Aparicio Carbonell.
 D.ª María Cristina Badás González.
 D.ª Elena Castellanos de Grado.

- D.
- Joaquín Conesa Martínez. Felipe Cuesta Cuesta. Ana María Delclós Soto (x). D.
- Pablo Domínguez González. José Luis Elizalde Esparza.
- D. José Manuel Esteva Sullá. D
- Antonio Fernández García
- D.ª María Teresa Fernández González.
- Enrique Fernández Pereiro (x).
- Da María Mercedes Fernández Soldevilla. Da María Rosario Florén Serrano.
- José Antonio Gallego Fraile.
- D. Manuela García de Abienzo Ayarra.

 D. María del Carmen García y García-
- D.ª María de los Dolores García Martín.

- D.ª María Pilar Gómez Archanco (x). D.ª Natividad Gómez Gallego.
- D a
- María Pilar Gómez González. Emilio González-Grano de Oro Manzano.

- D. Jesús González Méndez.
 D.ª Adelaida González Vargas.
 D.ª Marina Hernández Gómez.
 D.ª Lucía Hernández de Montis.

- D. José María Jauna Muste.
 D. José María Jauna Muste.
 D. Tomás López Díaz.
 D.ª María Victoria López Maynar (x).
 D.ª Teresa Francisca López Natal.
- D.ª Carmen Lozano Alfaro.
- D.ª Leonor Ludeña Díaz
- D.^a Concepción Llamosí Castillo. D.^a María Dolores Macarulla Greoles.
- D.a Isabel Malvar Carballal (x)
- D.ª María del Rosario de Mendoza Valeiras.
- D.a Mercedes Minguez Enriquez de Salamanca.
- D.a María Auxiliadora Moll Marqués.
- D.ª Rosario Plaza García.

- Justo del Pozo Arribas.
- D.ª María Concepción Blanca Fuertas-
- Sánchez. Martina Ramos Albarrán.
- Ulises Ribelles Pérez
- Manuel Jesús del Río Ramos. Adela Rodero Carrasco D.
- D.ª Eulalia Rodón Binué

- D.ª Maria Asunción Rodríguez Artigas.
 D. Hermenegildo Rodríguez Muñoz (x).
 D.ª Eladia Rodríguez Ordóñez.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Robles.
 D.ª Gudelia Jorgina Rodríguez Sánchez.
 D. Joaquín Rojo Seijas.
- D.
- D.
- Adolfo Rubio Gil. Julio Sansó Moya. María Luisa Sánchez de Frutos.

- D. Ramiro Sánchez Sanz.
 D. Cristóbal Serra Simó.
 D.ª María Teresa Sevilla del Valle.

- D.ª Maria del Pilar Torres Moya.
 D. Carlos Victory de Febrer.
 D.ª Maria sé Vide Ocampo.
 D. Segundino Eustaquio Villoria
 - José Antonio Zabalbeascoa Bilbao.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña Ana María Delclós Soto debe remitir recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y for-

mación de expediente. Don Enrique Fernández Pereiro debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña María Pilar Gómez Archanco debe remitir recibo expedido por Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María Victoria López Maynar debe remitir recibo expedido por Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña Isabel Malvar Carballal debe remitir recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamen-to que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Hermenegildo Rodríguez Muñoz debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos a los concursos-oposición de las plazas que se indican de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por las Or-denes ministeriales de 29 de diciembre de 1965 para la admisión de solicitantes a los concursos-oposición para proveer las plazas